

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Tavernes Blanques

**2025/15439** Anuncio del Ayuntamiento de Tavernes Blanques sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas, nombramiento del tribunal y fecha de examen en el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de cuatro plazas de oficial/a de brigada de obras y servicios, escala de administración especial, subescala servicios especiales, grupo C, subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición libre y promoción interna.

#### ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía núm. 2162, de 15/12/2025, en relación al proceso selectivo para la cobertura en propiedad de 4 plazas de oficiales brigada obras y servicios, ha resuelto:

"Primero: Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo convocado para la cobertura en propiedad de 4 plazas de oficiales de brigada de obras y servicios:

Lista definitiva de personas admitidas:

N.º ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	GIMENO BAIXAULI	ELENA	***5701**
2	MERSEGÜER MARCO	JOSÉ VICENTE	***4871**

Oficial electricista y de servicios, promoción interna:

N.º ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	GARZÓN MELGOSO	JOSÉ FRANCISCO	***5986**

Oficial pintor y de servicios, turno libre:

N.º ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	CÁRCEL SERRA	LUÍS SANTIAGO	***9029**
2	GONZÁLEZ MATEO	MARÍA JOSÉ	***9414**
3	MONTAÑÉS JAREÑO	JAVIER	***6768**
4	OLIVARES YUSTE	LUÍS	***6192**
5	RAMÍREZ LILLO	JORGE	***6999**

Oficial de obras y servicios, turno libre:

N.º ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	CÁRCEL SERRA	LUÍS SANTIAGO	***9029**
2	GIMENO BAIXAULI	ELENA	***5701**
3	GONZÁLEZ MATEO	MARÍA JOSÉ	***9414**
4	MERSEGÜER MARCO	JOSÉ VICENTE	***4871**
5	MONTAÑÉS JAREÑO	JAVIER	***6768**
6	RAMÍREZ LILLO	JORGE	***6999**



Lista definitiva de personas excluidas:

Oficial de obras y servicios turno libre:

N.º ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	ANDRÉS PARDO	MARTÍN	***1949**	3
2	MARTÍNEZ GARCÍA	VÍCTOR	***9800**	1

Motivos exclusión:

- 1 Presentada fuera de plazo
- 2 Falta justificante pago tasa
- 3 Documentación acreditativa de que se posee la titulación exigida

Segundo: Designar a las personas integrantes del Tribunal Calificador, que estará compuesto por el siguiente personal empleado público:

Presidente/a:

Titular: D. José Vicente Ros Juan

Suplente: D.ª María Pilar Villareal Alegre

Secretario/a:

Titular: D.ª Paula Catalán Montero, Secretaria del Ayuntamiento de Tavernes Blanques.

Suplente: D.ª Marta Salinas Giménez, Interventora del Ayuntamiento de Tavernes Blanques.

Vocales:

Titular: D. Vicente Mateu Muro

Suplente: D.ª Lucía Peña Pamplona, Tesorera del Ayuntamiento de Tavernes Blanques.

Titular: D.ª Marisa Olmeda Esquivias

Suplente: D.ª Adelina Arcos Loza

Titular: D José Landete Valero

Suplente: D Óscar Ruiz García

Tercero: Convocar a las personas aspirantes que figuran en la lista de personas admitidas de la presente Resolución, para la realización del primer ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio, el día:

- Lunes 2 de febrero de 2026, a las 09:00 h de la mañana para la realización de la prueba de oficial de obras y servicios turno de promoción interna y oficial pintor y de servicios turno libre.

- Lunes 2 de febrero de 2026, a las 11:00 h de la mañana para la realización de la prueba de oficial electricista y de servicios turno de promoción interna y oficial de obras y servicios turno libre.

Se convoca a los aspirantes en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Tavernes Blanques, sito en la plaza Germanías 1, en Tavernes Blanques.



Las personas aspirantes deberán ir provistas del Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente y bolígrafo azul para la realización de las pruebas.

Cuarto: Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento de Tavernes Blanques, ubicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento

<https://tavernesblanques.sede.dival.es/tablondelanuncios>,

y, complementariamente, y sin carácter oficial, en la página web del Ayuntamiento de Tavernes Blanques [www.tavernesblanques.es](http://www.tavernesblanques.es)."

Recurso:

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, y sin perjuicio de cualesquiera otros que estime oportunos, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante este Órgano, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en la capital de la provincia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación -artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 209 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, y para el caso de Administraciones, no cabrá interponer recurso en vía administrativa, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tavernes Blanques, 16 de diciembre de 2025.—El alcalde, Arturo Ros Ribes.

